

HERALDO DE TARRAGONA

AÑO II.-N.º 345

Sábado 13 de Mayo 1904

REDACCION

Unión, n.º 17. entresuelo

TELÉFONO N.º 44

ADMINISTRACION

Fortuny, 4. (Imprenta)

Precios de suscripción

En la capital 5 pesetas trimestre, á domicilio.

En el resto de España, 5 pesetas trimestre.

Número suelto 10 céntimos.

Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.

La correspondencia al director. No se devuelven los originales.

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Comisión provincial de Tarragona

Historial del expediente sobre reclamación al Ayuntamiento de esta ciudad de las cantidades que adeuda por estancias de los asilados que tiene por su cuenta en la casa de Beneficencia.

En 2 de Agosto de 1902 el Director de la casa de Beneficencia participó que el Ayuntamiento de esta capital estaba en descubierto de la cantidad de 3.622 pesetas 40 céntimos importe de estancias causadas en el establecimiento por los asilados ingresados a su instancia y por su cuenta. Entendía la Comisión provincial acordó el día 4 de aquel mes requerir á la Corporación municipal para que á la mayor brevedad posible se sirviese ponerse al corriente en el pago de las cantidades espontáneamente ofrecidas á reserva en caso contrario de adoptar las resoluciones oportunas en defensa de los intereses provinciales.

El Ayuntamiento no contestó á este requerimiento que le fué comunicado el día siguiente 5 de Agosto de 1902.

En 7 de Enero de 1903 el propio Director llamó de nuevo la atención de la Comisión provincial sobre la demora del Ayuntamiento en el pago de las estancias de los ocho niños que tenía albergados por su cuenta, cuyo importe se había aumentado con las correspondientes al 2.º trimestre del año anterior y la Comisión en 19 de Enero acordó manifestar al Ayuntamiento que si por todo lo que restaba de mes no abonaba las cantidades devengadas se vería en el caso de despedir inmediatamente á los asilados sin perjuicio de utilizar los medios que determinan las leyes para hacer efectivo el pago en la forma correspondiente.

Este acuerdo fué comunicado en 20 de Enero al Ayuntamiento sin haber merecido contestación de su parte.

En 18 de Abril del mismo año 1903 el propio Director participó haber remitido á dicha Corporación la cuenta de estancias correspondientes al primer trimestre de este año é interés de la Comisión se sirviese adoptar el acuerdo que estimase procedente. En su vista y como quiera que no hubiesen producido ningún efecto las excitaciones que anteriormente se tenían dirigidas á la citada Comisión y antes de llevar á cumplimiento la resolución de despedir á los asilados, se acordó dirigirse al señor Gobernador por si se dignaba interesar del Ayuntamiento del pago de sus descubiertos por estos conceptos.

En 22 de Junio se comunicó en efecto este acuerdo al señor Gobernador y éste lo trasladó al Ayuntamiento y en 21 de Julio dicho señor Gobernador trasladó á la Comisión provincial la contestación recibida de la Alcaldía en cuya contestación se manifestaba que el Ayuntamiento no tenía consignada en su presupuesto cantidad alguna para dicho objeto, debiendo las atenciones de beneficencia ir á cargo de la Diputación, puesto que para sufragarlas repartía una suma muy crecida por contingente y con mayor motivo por no haber sido resueltos aún los expedientes instados por las familias de dichos asilados cuando con posterioridad había acordado el ingreso en el establecimiento de otros varios, sin que pretendiese suponer con esto que la Comisión provincial había procedido así para lucrar las estancias de aquellos siendo solo su objeto llamar la superior atención del señor Gobernador sobre este hecho para que se sirviese ordenar si lo creía del caso el pronto despacho de los citados expedientes con el fin de que los interesados no continuasen devengando estancias teniendo como tenían perfecto derecho á ser socorridos gratuitamente por la Diputación, por consecuencia de lo manifestado en dicha contestación y con el objeto de allanar toda dificultad y para que resplandeciera el espíritu de justicia en que siempre se había inspirado la Comisión provincial acordó en 20 de Agosto de 1903 entre otras cosas contestar á la Alcaldía como así se hizo en 31 de Agosto en los siguientes términos:

«Con fecha 21 de Julio último el señor gobernador trasladó la comunicación recibida de esa Alcaldía contestando á la que dicha Autoridad le había dirigido por consecuencia del acuerdo de 20 de Junio interesando el pago de 4981'44 pesetas en concepto de estancias causadas por los asilados que el Ayuntamiento tiene por su cuenta en la casa de Beneficencia.

En dicha contestación dice esa Alcaldía que el Ayuntamiento no tiene consignada en su presupuesto cantidad alguna para estas atenciones las cuales deben correr á cargo de la Diputación, pues para sufragarlas reparte una muy crecida suma por contingente

entre los pueblos, no creyéndose por tanto obligada á satisfacer la cantidad reclamada y con mayor motivo cuando algunas de las familias de los asilados instruyeron los oportunos expedientes para el ingreso de los mismos en aquel establecimiento y todavía no han sido resueltos, siendo así que con posterioridad se ha acordado la admisión de otros muchos, sin que con esto pretenda suponer que la Comisión provincial ha obrado así para lucrar las estancias que causaren pero si que pretende llamar la atención del señor gobernador sobre este hecho por si estima conveniente ordenar el inmediato despacho de los citados expedientes para que no continúen devengando estancias infelices criaturas que tienen perfecto derecho á ser socorridas gratuitamente por la Diputación.

Las primeras razones alegadas en la contestación que nos ocupa mas que razones parecen divagaciones ó mejor dicho excusas impropias de una Corporación que sabe perfectamente lo que son presupuestos, como debe procederse cuando una obligación ineludible no figura en ellos y los deberes que respectivamente incumben al Municipio y á la Diputación y esta Comisión las considera tan impertinentes y desprovistas de fundamento legal que no las contestaría sino se hubiesen consignado en una comunicación dirigida á la primera Autoridad de la provincia. Solo por deferencia á ella cree procede hacer presente á la Alcaldía de Tarragona que si el Ayuntamiento no quiere consignar cantidad en su presupuesto ordinario para hacer efectiva una obligación que voluntariamente se impuso debe pagarla de imprevistos ó consignarla en el adicional ó en uno de extraordinario; que las atenciones de beneficencia, si consulta la ley municipal, verá que corresponden también á los Ayuntamientos; que el contingente provincial, que en uso de su perfecto derecho reparte la Diputación, debe servir exclusivamente para las atenciones provinciales y no para las de este ó de otro Ayuntamiento, como se pretende, y que sobrados medios concede la ley para obligar á los morosos al pago de sus créditos, los cuales serán utilizados oportunamente por esta Comisión si el Ayuntamiento de Tarragona persiste en su actitud de altiva resistencia en este punto.

Por lo que respecta á las otras razones alegadas, de que á pesar de haberse incoado los oportunos expedientes por algunas de las familias de los asilados causantes de las estancias reclamadas no se han resuelto aun habiéndose admitido á otros con posterioridad, y al objeto de demostrar al Ayuntamiento que la Comisión provincial quiere obrar en este punto con estricta justicia y aun con benevolencia para no dar nuevo pretexto á impugnaciones improcedentes, prescindirá desde luego de reclamar las estancias causadas por aquellos asilados que se encuentren en este caso insistiendo solo en los devengados desde el día de su ingreso hasta aquel en que se acordó su admisión mediante turno en el establecimiento, es decir: considerará que les llegó el turno el mismo día del acuerdo, pero como estos no son más que tres las estancias de los otros cinco deberán ser abonadas íntegramente tal como se habían reclamado á los tres asilados que se encuentran en el primer caso ó sean los hermanos Nicasio y Josefa Mensa y Antonio Rondán se les concedió el ingreso por acuerdos de 27 de Marzo de 1899 á los dos primeros y de 10 de Mayo de 1900 al último y fueron admitidos provisionalmente los dos primeros en 19 de Febrero de 1899 y en 23 de Diciembre del mismo año el otro por haber ofrecido la Alcaldía que interio les llegase el turno abonaría ella las estancias; de estas, pues, solo correspondrá abonar las que causaron desde la fecha de su ingreso provisional á la del acuerdo aprobando su expediente.

Los demás que también han sido objeto de reclamación al Ayuntamiento son cinco, como se ha dicho, y se llaman María y Tecla Miró y Cartañá que ingresaron en 29 de Junio de 1899; Ana Godia y Vives en 31 de Agosto del mismo año; Angel Bonet Martínez en 2 de Diciembre del mismo año y Manuel Sarzal Claravalls en 11 de Abril de 1900, todos con carácter provisional y á petición directa de la Alcaldía al Director del establecimiento expresando que el Ayuntamiento abonaría las estancias que causasen mientras no quedase legalizada su situación.

Respecto á estos no puede ofrecerse ninguna duda de que deben ser satisfechos en toda su integridad porque desde entonces ni el Ayuntamiento ni sus familias han instado nada para legalizarla con lo cual queda con toda su firmeza la condición voluntaria que se impuso á la Alcaldía al solicitar la admisión provisional de los mismos, quedando también con esta destruida la maliciosa suposición de que sus expedientes no se han resuelto aún y evidente la ligereza

de haber llamado la atención del señor Gobernador sobre este hecho inexacto y de haberse permitido dar á entender de una manera indirecta que esta Comisión obró así para lucrar indebidamente las estancias de estas infelices criaturas.

En atención á todo lo dicho la propia Comisión provincial en 20 de los corrientes acordó remitir á esa Alcaldía una nueva cuenta de las estancias causadas por los ocho asilados de referencia arreglada al criterio que se sustenta en esta comunicación importante la cantidad líquida de 2.795'58 pesetas hasta el 30 de Junio de este año adenda la de 1.550'62 pesetas que por tenerla ya satisfecha se le considera de abono para que prescindiendo de las que hasta aquí tenía presentadas la haga efectiva el Ayuntamiento por todo el mes de Septiembre previéndole que no de hacerlo así los cinco asilados que quedan á su cargo y cuyos expedientes no se han incoado aún serán puestos á su disposición el día 1.º de Octubre, sin perjuicio de exigirle el pago por los medios legales procedentes, y que en lo sucesivo y para el caso de que no dé lugar á esta medida, se seguirá igual procedimiento si á los 15 días de pasarles las cuentas de estancias que vayan devengando no las satisficieren; y dispuso por último dar conocimiento de todo al señor Gobernador para que conozca la conducta correctísima que en esta cuestión ha venido observando la Corporación provincial y lo justificada de las medidas que se ve obligada á adoptar.

Lo que con inclusión de la aludida cuenta tiene el gusto de participar á V. S. para su conocimiento y el de la Corporación de su digna presidencia á los debidos efectos.

En la misma fecha se trasladó la transcrita comunicación al señor gobernador.

El Ayuntamiento nada contestó.

En sesión de 21 Octubre de dicho año 1903 se aprobó la última cuenta de estancias de los cinco asilados que quedaban por cuenta del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre y al acordar que remitiera á dicha Corporación para que le hiciera efectiva junto con los anteriores se dispuso prevenirle que si por todo el 31 de este mes de Octubre no quedaban saldadas serian puestos á su disposición los cinco asilados de referencia.

Este acuerdo fué comunicado el día 24 del mismo mes, sin haber merecido tampoco contestación.

El 15 Febrero del corriente año de 1904 se aprobó la cuenta de estancias del 4.º trimestre del año anterior y como quiera que el Ayuntamiento no había satisfecho los anteriores á pesar de los repetidos plazos que con los debidos apercibimientos se le habían concedido se acordó decirle por conducto del señor Gobernador para que de ello tuviese conocimiento, que si en el preciso término de 10 días no abonaba cuanto por este concepto estaba adandando se ordenaría sin más aviso la baja de los cinco albergados de que se trata los cuales serian puestos á su disposición.

El día 18 se comunicó este acuerdo al señor gobernador para que lo trasladara al Ayuntamiento sin haber obtenido tampoco ninguna contestación.

En 7 de Abril en vista de que la Alcaldía nada había contestado sobre la comunicación del 18 de Febrero se acordó prevenirle por conducto del señor Gobernador que inmediatamente se hiciese cargo de los referidos cinco asilados pues de lo contrario se pondrían á su disposición sin perjuicio de exigir al Ayuntamiento las cantidades de que por tal concepto estaba en descubierto.

Este acuerdo se comunicó el día 9 al señor gobernador y como los anteriores el Ayuntamiento no se dignó contestarlo.

En vista de tal proceder la Comisión provincial en sesión de 5 de los corrientes, al aprobar la cuenta de estancias correspondiente al primer trimestre de este año; acordó que al ser remitida á la Alcaldía se le manifestase que en cumplimiento de los repetidos acuerdos que se le tenían comunicados sin haber merecido contestación; había ordenado al Director del establecimiento que inmediatamente se presentase á su autoridad con los expresados cinco asilados y los dejase á su disposición.

En cumplimiento de este acuerdo el día 9 de este mes de Mayo se pasó á la Alcaldía la siguiente comunicación:

«En sesión de 5 de los corrientes esta Comisión aprobó la cuenta de estancias causadas en la casa de Beneficencia en el primer trimestre de este año por los cinco asilados que en ella existen provisionalmente á cargo del Ayuntamiento importante 283'10 pesetas.

Al remitir á V. S. esta cuenta, para que lo mismo

que las anteriores puede ser satisfecha por esa Corporación municipal y en atención á que no se ha dignado contestar las comunicaciones de 31 Agosto y 24 Octubre de 1903 y 18 Febrero y 9 Abril del corriente año en los que se le prevenía de que no hacer efectivos los débitos que por tal concepto contrajo voluntariamente se dejarían los referidos cinco asilados á su disposición y considerando además que después de los varios plazos concedidos para evitar la adopción de una medida extrema esta quedará mas que justificada pues de no adoptarla implicaría, al par que un desestimiento tácito del derecho á cobrar las cuentas una sumisión á la inexplicable conducta seguida en ese asunto por el Ayuntamiento, desestimiento que no debe ni puede legalmente otorgar y sumisión que sería depresivo consentir, se vé en el sensible caso de manifestar á V. S. que en la misma sesión del día 5 acordó ordenar al Director de la casa de Beneficencia que inmediatamente se presente á su Autoridad con los asilados de que trata, que son las hermanas María y Tecla Miró Cartañá, Ana Godia Vives, Angel Bonet Martínez y Manuel Sarzal Claravalls y los deje á su disposición.

Al participar á V. S. este acuerdo para su conocimiento y el del Ayuntamiento, le acompaña la última cuenta aprobada y le participa que con esta fecha dá las oportunas órdenes al Director de dicho establecimiento para que cumpla lo acordado.

En efecto, en dicho día 9 se ordenó al citado Director que dejara á disposición de la Alcaldía los repetidos cinco asilados y este dejó cumplido el acuerdo en el día de ayer 10 de Mayo.

Tarragona 11 de Mayo 1904.

Locales y generales

Conforme prometimos en nuestra anterior edición, publicamos hoy íntegro el «Historial del expediente sobre reclamación al Ayuntamiento de esta ciudad, de las cantidades que adeuda por estancias de los asilados que tiene por su cuenta en la casa de Beneficencia provincial», y que se refiere á lo ocurrido últimamente, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

A estos dejamos que hagan después de leído ese historial, los comentarios que estimen justos.

Por nuestra parte solo diremos que el Alcalde no há culpa alguna en tan deplorable asunto, y que son necesarias toda la mala fé, la peor intención y la saña del colega local *La Opinión* para arremeter contra la Alcaldía, calificándola de ineptitud y falta de iniciativa, confundiendo así dos cosas completamente distintas en la administración municipal: la Alcaldía y el Ayuntamiento. A esta figura, caro cofrade, cuando no es ignorancia se la califica de inepticia: escoja el término que mejor le cuadre.

La ligereza, el apasionamiento, la saña con que en este asunto ha obrado *La Opinión* se demuestran con ese prurito que ha patentizado ahora, queriendo zaherir al alcalde en un asunto que no compete á él, sino al Ayuntamiento.

¿Puede saberse para qué han servido en este caso concreto los diputados provinciales por Tarragona? Para nada.

Pues, para ese viage, no hacen falta diputados provinciales.

El HERALDO sigue sosteniendo, y dispuesto á discutirlos y probarlos, dos cosas:

1.º Que las Diputaciones provinciales son ruedas administrativas tan inútiles cuanto perjudiciales.

2.º Que en la redacción de *La Opinión* están completamente duermes en materia de conocimientos administrativos, ya que confunden la Alcaldía con el Ayuntamiento.

El jueves, á las once de la mañana, tuvo lugar en el Ateneo la anunciada reunión para tratar del latente asunto de los Consumos.

El exceso de original nos impide tratar hoy la cuestión con el detenimiento que requiere. Será, pues, objeto de nuestro artículo de fondo en el próximo número.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad, á nuestro amigo y correligionario el abogado de Barcelona D. Manuel Puig y Valls una de las más relevantes personalidades del partido conservador de aquella capital.

El Sr. Puig y Valls regresará á la ciudad condal uno de estos días.

Que le sea grata la estancia en esta.

En la Comandancia de Marina de esta provincia se ha recibido un oficio del capitán general del departamento, comunicando un telegrama del Ministerio de Marina de Francia, en el que se hace saber que á pesar de la huelga, los prácticos del puerto de Marsella están dispuestos á pilotear los buques españoles que se presenten ó salgan del puerto.

Según nos manifiestan, la «Unión Velocipedista Española» organiza para los socios de la misma una carrera de bicicletas para el día 12 de Junio, de esta ciudad á Vilafranca y viceversa.

Se adjudicarán los premios siguientes: Campeonato provincial y diplomas de honor.

El iniciador de esta carrera es nuestro amigo y entusiasta *sporment* de nuestra ciudad D. William Tarin.

Merece un aplauso el Sr. Tarin, no solo porque procura desarrollar la afición del *sport* ciclista sino de todos los demás que se practican en esta capital, como le ha demostrado en varias ocasiones.

Varias distinguidas señoritas de esta capital nos suplican que pidamos en su nombre al Excmo. señor gobernador militar de esta plaza que las músicas militares amenicen en nuestro hermoso paseo de 6 á 8 de la tarde y no de 12 á 1 y media, ya que empieza á ser insoportable el calor que se deja sentir á esta hora.

Esperamos que nuestro respetable amigo atenderá súplica tan justa.

Nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. general gobernador militar de esta plaza, don Ignacio de Montaner, salió ayer, acompañado de su distinguida familia en dirección á Valladolid, Madrid y Toledo á donde vá á examinarse para ingresar en la Academia general Militar uno de sus hijos.

Les deseamos feliz viaje y pronto regreso.

Cortamos de un periódico tarragonense las siguientes noticias:

«A consecuencia de haberse disparado un revolver de bolsillo, ha sido herido esta mañana el escribiente de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, don Manuel Barcón, ex-empleado de las oficinas del Ayuntamiento.

La bala le ha atravesado uno de los muslos, habiendo sido conducido al Hospital para su curación.

Del accidente se ha dado conocimiento al Juzgado.

Sentimos el percance.

—Se está montando en la actualidad sobre el barranco de Camarles, el puente metálico en sustitución del provisional de madera que ahora había para el paso de los trenes de la línea férrea del Norte, y que tuvo que improvisarse hace cerca de tres años, por haber una avenida arrastrado el de mampostería.

Ya era hora.»

Según *El Diario Universal* las bases del convenio hispano-anglo-francés, son las siguientes:

Se reconocen á España las piezas que posee y las fortificaciones que adquirió durante la última guerra.

España se compromete por su parte á mantener sus plazas y fortificaciones en condiciones de seguridad.

Se concede á España también un espacio de terreno que se denominará zona de influencia española.

Comunican de Santoña que con motivo del juego se ha producido una sangrienta pendencia en el presidio.

Los reclusos Andrés Blesa y Mariano Sánchez discutieron una jugada á navajazos, en un duelo terrible.

Andrés Blesa resultó muerto y Mariano Sánchez está á punto de morir.

El Cardenal Dr. Casañas ha recibido de Roma un Breve, por el que Su Santidad se digna conceder al mismo, en las grandes solemnidades, el uso del sagrado palio, que en adelante podrán también usar, en virtud de este privilegio, los Obispos sucesores del doctor Casañas en la Sede Episcopal de Barcelona.

Es el palio una faja de lana blanca, de cerca tres dedos de ancha y con seis cruces de seda negra, la cual colocada en los hombros desciende en dos líneas sobre el pecho.

Es de origen antiquísimo este distintivo, y vino á considerarse como un ornamento sacro, símbolo de la plenitud del oficio pontifical.

Necesitan el palio los patriarcas, primados y metropolitanos y es de tal necesidad su recepción que no pueden licitamente llamarse patriarcas, primados ni arzobispos hasta que lo hayan obtenido.

No se acostumbra conceder á los obispos, tanto es así, que según nuestras noticias solo lo poseen actualmente otros dos obispos en todo el mundo.

Ha fallecido en París el famosísimo pintor español Urrabieta Vierge.

Dicen de Redondela (Vigo) que á bordo del vapor italiano «San Clemente», fondeado cerca del lazareto para extraer los tesoros del fondo del mar, se trabaja con toda actividad para levantar uno de los galeones sumergidos en la persecución anglo holandesa de 1702.

Se pretende levantarlo entero.

Reina gran expectación en el público por conocer el contenido.

El Gobierno ruso ha notificado al Vaticano que no quiere recibir la protesta pontifical contra el viaje de M. Loubet á Roma.

MERITORIO

Se desea uno, de 13 á 14 años de edad, algo impueto en contabilidad mercantil.

Darán razón: en la Redacción de este periódico.

Accediendo á los deseos manifestados por la ilustrada sociedad «Ateneo Tarragonense» é invitado por la Junta de la Extensión Universitaria, nuestro distinguido amigo D. Enrique de Cereceda, dará esta noche, á las nueve y media, en el espresado centro, una conferencia sobre «Piscicultura marina», ampliación de la que el día primero del corriente dió en el Instituto general y técnico.

Dada la competencia del Sr. Cereceda en la materia y lo interesante del asunto, es de creer que habrá una numerosa concurrencia.

El acto será público.

El día 24 del corriente darán principio en el Instituto general y técnico los exámenes de los alumnos oficiales.

La Cámara de Comercio de esta ciudad ha dirigido la siguiente comunicación al Ayuntamiento:

«Dada la baja continua en la exportación de nuestros vinos, debida, entre otras causas, al precio excesivamente elevado á que se han cotizado los alcoholes durante el último año y corriente del actual, ha sufrido sus inmediatas y terrible consecuencia la clase obrera en general y muy particularmente la tonelera, que sin medios para dedicarse á otros oficios ó profesiones, se vé amenazada por los horrores de la miseria.

Intimamente unidos los intereses de dicha clase tonelera con los que representa esta Cámara de Comercio, parécenos de rigor que nos preocupemos seriamente de una mísera situación, por lo que se atreve á proponer á la Corporación de su digna presidencia se sirva con toda urgencia abrir trabajos en los que puedan ser empleados los toneleros que carecen de ocupación en la actualidad.»

El periodista D. José Bergillos, recluso en el establecimiento penal de esta ciudad, ha recibido un telegrama del Sr. Paris Mancheta, fechado en Sevilla, participándole que se ha informado favorablemente por el Consejo de Estado, el expediente de indulto del mencionado periodista.

Celebramos tan satisfactoria noticia.

Hoy se constituirá la comisión mixta para juzgar los expedientes, de exención y revisión que obtuvieron prórroga hasta este día, volviéndose otra vez á reunir dicha comisión, con el mismo objeto, el día 17.

Muchos y merecidos aplausos obtuvieron todos los aficionados encargados de la ejecución de «La monja enterrada en vida» puesto en escena el jueves último por la noche, en el «Centre Catalé». Terminada la representación se tocaron algunos ballables, que fueron aprovechados por el elemento joven, que había asistido á tan amena velada.

Como todo cuanto se refiere al impuesto de consumos tiene para Tarragona excepcional importancia, á continuación copiamos los siguientes párrafos que hallamos en un colega barcelonés:

«En España, un alcalde celoso, el de Valladolid, ha propuesto una solución al interesante y abrumador problema de los consumos. El proyecto de dicho alcalde merece estudio, y es el siguiente en forma de bases generales:

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicitará del Estado el derecho de recaudar para sí las contribuciones directas por territorial, rústica, pecuaria y urbana y por industrial, que corresponden al Tesoro en el término municipal.

Segunda. El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid se obligaría á su vez á pagar al Estado, en concepto de encabezamiento, un cupo fijo anual en pesetas de 1.816.638'40 á que ascendía la cuota total de las contribuciones directas y encabezamiento de consumos de este pueblo en el pasado año de 1903.

Tercera. El Ayuntamiento no podrá, por concepto alguno, alterar los tipos de tributación establecidos en la actualidad por el Estado para la cobranza de la contribución territorial ni las tarifas por las que se cobrá la contribución industrial.

Cuarta. El Ayuntamiento se obligaría también á suprimir el impuesto de consumos y á no imponer arbitrio de ninguna clase sobre los artículos de comer y beber.

Quinta. El Ayuntamiento quedaría subrogado, en todos los derechos y acciones del Tesoro, en cuanto se refiere á las contribuciones directas por territorial é industrial.

Sexta. Este proyecto si fuese autorizado empezaría á regir á los seis meses de firmada la escritura de contrato de encabezamiento, entre el Estado y el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Séptima. El Estado, una vez celebrado el contrato, pondría á la disposición del Ayuntamiento las relaciones de contribuyentes, cuadernos cobratorios, amillaramientos y sus apéndice anuales y cuanto se relacione con la administración y cobranza de las contribuciones directas.

Octava. Si durante el tiempo de la duración de este contrato el Estado gravara con recargos eventuales la riqueza imponible, en concepto de contribución extraordinaria, no podrían aquéllos gravarse sobre otra riqueza, que sobre la reconocida y declarada á la época de suscribirse la escritura correspondiente, por ambas partes contratantes.

Novena. Si el Estado disminuyese el actual tipo de tributación por territorial ó las tarifas de subsidio, disminuirá el cupo total de encabezamiento en el tanto por ciento del mismo, equivalente á la baja que sufririesen el tipo de tributación ó las tarifas.»

Trasladamos estas bases al Ayuntamiento de esta ciudad recomendando á los concejales la lectura de la luminosa Memoria ó exposición del alcalde de Valladolid.

El jueves último por la tarde, tuvo que suspenderse la función anunciada en nuestro teatro Principal por falta de público y la que se celebró por la noche, fué presenciada por escasa concurrencia.

En cambio la función celebrada en la plaza de toros, atrajo numeroso contingente de público, que salió descontento en extremo por haber durado la función muy poco tiempo, resultando los números del programa nada atractivos.

Está visto, que siempre que en nuestro teatro se liseo, trabaja una compañía de verso tan superior como la que dirige el señor Ortega, el público no recompensa la labor de los artistas, brillando por su ausencia.

Se ha dispuesto que por la Comisión liquidadora del batallón cazadores expedicionario á Filipinas núm. 12, se habone en ajuste al primer teniente de infantería (E. R.) D. Vicente Hermida Alsó, el depósito de garantía de una asignación que tuvo impuesta en la Península á favor de su madre D^a. Rosa Alsó Valls.

PERNILES GALLEGOS.—SOBRESADAS DE MALLORCA.—SIXTO VILLALBA. TARRAGONA.

Para facilitar la concurrencia al 7.º Congreso agrícola catalán balear, que se celebrará en Vendrell los días 22 y 28 del actual, la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante ha concedido rebaja de precios en las estaciones comprendidas entre Mora de Ebro y Figueras á Vendrell, y un tren especial de Vendrell por Vilafranca á Barcelona, que saldrá de la primera de dichas poblaciones á las 21.30.

Al sargento del regimiento Infantería de Luchana, Enrique Cremades y Llorca, se le ha concedido abono de la gratificación de contribución en filas, que devengó en los meses de Noviembre y Diciembre de 1902.

EL FERRO-QUINA-BISLERI es la providencia de los anémicos.

Ayer por la tarde, el jueves por la tarde se reunió en sesión extraordinaria la Junta del Hospital civil al objeto de autorizar al señor decano para que pueda cobrar las 1.500 pesetas que en su testamento legó á dicho Asilo benéfico la virtuosísima señora D.^a Prudencia Mallés.

Ha sido nombrado maestro zapatero de la Escuela de oficios manuales de Fernando Póo, D. Francisco Potau.

Llaman poderosamente la atención de la concurrencia los sermones que los domingos y días festivos del corriente mes, predica en la iglesia de San Miguel del Plá el ilustrado catedrático de la Universidad Pontificia y del Instituto, reverendo Dr. D. Jaime Valls.

Ayer tarde arribó á nuestro puerto el vapor griego «Theofano», conduciendo 2.700 toneladas de trigo, á cuyo alijo se procedió una vez amarrado el buque frente á los muelles del muelle de Costa.

Tenéis cariño á vuestra salud?—Tomad el FERRO-QUINA-BISLERI.

«Las dos conciencias ó secreto de la confesión, representada en el teatro Principal el jueves por la noche fué un éxito para la compañía que en este coliseo actúa, siendo dignos de elogios la Sra. Ricart y Sra. Torres, así como también el Sr. Ortega que fué varias veces interrumpido por entusiastas aplausos; los Sres. Vilallonga y Migué, también fueron muy celebrados.»

El miércoles último se reunieron en la Cámara de Comercio los fabricantes de alcoholes y exportadores de vinos de esta capital acordado nombrar á los Sres. don Juan Vía y Granada y D. Eugenio Saugar para que en representación de esta Cámara concurrán á la Asamblea que se verificará en Madrid el día 16 del actual.

SOMATOSE

En la convalecencia.

El Dr. Jordán opera todos los lunes en Reus.

POR SOLO 15 PESETAS

¿Quién no obsequiará á su morena con un precioso reloj, elegante estuche y hermosa cadena?

Sabes donde se venden, pues.... en «La Vizcaina», Refojeria, Unión, 2, Tarragona.

SANOL PIZA. *Invento infalible* para las quemaduras, contusiones y erisipelas. Las quemaduras de primer grado quedan completamente curadas en menos de 24 horas. Conviene tenerlo á mano. 4 y 6 reales frasco.

Boletín Oficial

Gobierno civil. - Circulares ordenando la busca y captura de los soldados Juan Gatell y Antonio Ferrer.
Anuncio de haberse remitido a la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por D. José Borrás.
Idem de hallarse vacante el cargo de subdelegado de Veterinaria de Reus.
-La Tesorería de Hacienda publica mandamientos de apremio de único grado.
Alcaldías. -Anuncios de las de Torre de Fontaubella, Bellvey, La Galera, Rojals, Ascó, Gratallops, Blancafort, Calafell y Benisamet.
Jueces. -El de esta ciudad saca á subasta varias fincas.
-El de Puigcerdá llama á Ana Pascal Rigot.

EN EL AYUNTAMIENTO

Presidió el Sr. Prat, asistiendo los señores Virgili, Chulvi, Monguío, Panasachs, Ixart, García, Cavallé, Masdeu, Cañellas y Merola.
Aprobada el acta de la sesión anterior, y después de manifestar el señor Secretario que los Boletines oficiales no contenían disposición alguna que afectase á la corporación municipal, fueron aprobados todos los dictámenes de las Comisiones de Fomento y Hacienda que figuraban en el orden del día.
Dióse lectura a un dictamen de la Comisión de Consumos, en el que después de un razonado preámbulo se propone al Ayuntamiento lo siguiente:
1.º Que se invite al arrendatario á fijar para el vino la tarifa antes indicada (14 pesetas carga para el vino forastero y 9 para el de cosechero).
2.º Que á fin de que pueda recabarse del señor Ministro de Hacienda la rebaja de las 23.000 pesetas ofrecida, se obligue desde luego á aplicar á la rebaja de tarifas dicha cautividad.
3.º Que por ningún concepto pueda alterar, en sentido de aumento, las demás tarifas parciales y de especies que actualmente aplica, ni modificar los convenios existentes entre el arriendo y los introductores de determinadas especies, ó con el comercio de esta plaza.
4.º Que por su parte el Ayuntamiento rebajará 23.000 pesetas el importe de los recargos municipales, cuya cantidad se hará efectiva inmediatamente que quede salvado el importe de los aforos que actualmente satisface el Ayuntamiento por cuenta de los gremios de esta capital.
Después de movida discusión, en la que terciaron los Sres. Chulvi, Ixart, Cañellas, que se aprobara el preámbulo del dictamen, pero que en cuanto á su parte dispositiva se le hiciera una adición.
El consistorio acordó reunirse en sesión secreta para convenir una fórmula al efecto, y después de quince minutos reanudóse la sesión pública, leyéndose y aprobándose la siguiente adición al dictamen de referencia:
«El Ayuntamiento, al objeto de solucionar las reclamaciones producidas con motivo de aplicar la sociedad arrendataria las tarifas en toda su integridad, acuerda reducir, en la parte de recargos que afecta á la corporación municipal, una cantidad igual á la que la Arrendataria rebaje por su parte de la tarifa parcial de cada especie que designe la corporación, entendiéndose que si en una tarifa rebaja el Ayuntamiento 4 pesetas, venga obligado el arrendatario á rebajar otras 4 pesetas, de manera que la especie quede bonificada en 8 pesetas.»
Varios señores concejales protestaron más ó menos enérgicamente de la conducta, á su entender improcedente, observada por la Diputación provincial en el asunto de los cinco asilados despedidos de la casa de Beneficencia.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY. -S. Bonifacio p. y Sta. Corona mr.
SANTOS DE MAÑANA. -S. Isidro Labrador y los siete Santos primeros obispos de España mrs.
CORTE DE MARÍA
Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Enseñanza.
ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS
Continúa en la iglesia de las Monjas Oblatas. S.

D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cinco á ocho, celebrándose las misas de costumbre.

MES DE MARIA

Catedral -A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra del Claustro, durante la misa, y en los domingos después del Rosario de la Aurora que se canta á las seis; y á las doce en el altar de Ntra. Señora del Rosario, durante la misa. Por la tarde, á las siete, en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario Stma. Trinidad. -A las ocho durante la misa.
San Juan Bautista -A las cinco y media, durante la primera misa, y por la tarde á las siete y media después del Rosario.
Hospital. -A las siete de la mañana durante la misa.
San Francisco. -A las seis y á las ocho, durante la misa.
Sagrado Corazón. -A las cinco misa y ejercicios con acompañamiento de armonium y letrillas, y á las seis y media de la tarde con Rosario y ejercicios. Los jueves, domingos y habrá sermón.
San Miguel. -A las siete, durante la misa, y por la tarde, á las siete, excepto los días festivos que empezará á las seis y media y habrá sermón á cargo del Rdo. Dr. D. Jaime Yalls.
Huérfanos. -A las seis de la tarde.
Jesús María. -A las seis de la tarde.
Domingos de la Presentación. -A las cinco y cuarto de la tarde.
San Pedro. -A las siete, durante la misa.
Carmelitas descalzas. -A las siete de la mañana, durante la misa.
Hermitas terciarias del Carmen. -A las seis y cuarto durante la misa.
Capilla del Asilo de Huérfanos, calle Vilamitjana. -A las cinco y media, durante la misa.
Beneficencia. -A las cinco de la tarde.

Sección Oficial

Conferencias públicas de la Extensión Universitaria de Tarragona.
Sábado 14 de Mayo -Nueve y media de la noche. -Ateneo Tarraconense. -Profesor, D. Enrique Cereceda. Tema: «Piscicultura marina y sitios donde puede establecerse. Costumbres de los peces, su reproducción y cria en libertad. Períodos de pesca y períodos de veda. Consideraciones generales.»
Domingo 15 Mayo. -Once de la mañana. -Instituto. -Profesor, D. Francisco Duarte. -Tema: «El préstamo á interés y la usura.»
Idem Idem. -Nueve y media noche. -Centro Republicano Federal. -Profesor, D. Ramón Salas. -Tema: «Cemento y hormigón armado.»
El Presidente, Juan Ramosacho.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer.
NACIDOS. -Antonio Vila Galves. -José Guinovart Ixart. -Francisco Rovira Mercadé.
FALLECIDOS. -Benito Dalmau Badia, Hospital Pedrera, (23 años). -Maria Teresa Salort Vives, Medina 30, (81 años).
MATRIMONIOS. -Mateo Sanahuja Magriñá con Francisca Roselló Songenis. -Tomás Secall Gomban con Teresa Cortés Sabaté. -Ignacio San Campos con Teresa Vera Salvat. -Salvador Aviá Sans con Rosa Vallvé Ramón. -Magin Gras Balart con Antonia Mullivé Vilardell.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.
Jefe de día señor T. coronel de Luchana D. Ricardo Novillas.
Hospital y provisiones 3.º capitán de Almansa.
Oficiales de Vigilancia á las órdenes del Jefe de día, 1.º zona Almansa; 2.º zona Luchana.
Paseo de enfermos, Luchana.
El capitán sargento mayor Isidoro Dominguez.

Notas comerciales

Movimiento del puerto
EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER
De Marsella y Barcelona v. «Cabo Oropesa», de 909 ts., c. Urrutia, con efectos, consignado á D. Mariano Pérez.
De Bilbao y Valencia v. «Pepin», de 572 ts., c. Larrauzi, con explosivos, consignado á don Modesto Génech.
De Génova y Barcelona v. «Martos», de 1.046 ts., c. Soler, con efectos, consignado á D. Román Musolas.
De Cete v. italiano «Zena», de 302 ts., capitán Morteo, con efectos, consignado á D. Evaristo Fábregas.

DESPACHADAS

Ninguna.
ENTRADAS ATER
De Yeniceski y Pineo v. griego «Stephanos», de 1.103 ts., c. Lianos, con trigo, consignado á D. Emilio Borrás.

De Mazarrón pol. gol. «Antonio Faura», de 92 ts., p. Mendez, con efectos, consignado á D. José M. Ricomá.

De Avilés v. «Pizarro», de 772 ts., c. Llorca, con carbón, consignado á los Sres Mac-Andrews y C.º

DESPACHADAS

Para Bilbao y esc., v. «Cabo Oropesa», con efectos.
Para Barcelona v. «Pepin», con tránsito.
Para Huelva y esc., v. «Martos», con efectos.

Bolsa de Madrid

Table with market data for Madrid, 13, 17'30. Columns include item (e.g., 4 por 100 interior contado), price, and other details.

Bolsa de Barcelona

Table with market data for Barcelona, 13, 15'56. Columns include item (e.g., Londres á 90 dias fecha), price, and other details.

EFFECTOS PUBLICOS

Table with public effects data, columns include Dinero and Papel.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with obligations data, columns include item (e.g., Ferrocarril Norte especiales), price, and other details.

ACCIONES FIN MES

Table with shares data, columns include item (e.g., Banco Hispano Colonial), price, and other details.

Servicio telegráfico y telefónico

Los nuevos presupuestos
Madrid, 13, 10'35.
Algunos ministeriales afirman que los nuevos presupuestos serán presentados á las Cortes con superávit.
También se dice que los aumentos en Instrucción pública y Agricultura no pasan de seis millones de pesetas.
El presupuesto de Marina no está todavía ultimado, habiendo pedido el ministro un plazo de cuatro días para terminarlo.

Reunion política

Madrid, 13, 11'30.
Se asegura que el día 20 celebrarán una reunión, en el teatro de la Comedia de esta corte, los amigos del Sr. Morat, para tratar de la marcha de esta agrupación política.

Bolsin

Madrid, 13, 18.
En el corro se cotizó esta tarde:
Interior, fin mes, 75'47.
Fin próximo, 00'00.
Francos, 39'05.
Libras, 34'90.
Empréstito nuevo, 96'50.
Barcelona, 11, 19.
Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 75'25.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 45'70.
Alicantes, 78'25.
Orneses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolsa

Paris, 13.
Exterior español, 82'70.
Norte España, 157'00.
Alicante, 267'00.
Puta fina, 93'00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE



Compañía Marítima Comercial SOCIEDAD ANÓNIMA (BARCELONA)

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cadiz Vigo, Marin, Villagarcía, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián y Pasajes. Saldrá de este puerto el 16 de Mayo el vapor

JOSÉ ROCA

admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos. Su agente: MATIAS MALLOL BOSCH. -Calle de Mar, 1.

Se vende

por cesación en el comercio, una tienda de carne de buey, carnero y cerdo, situada en un punto céntrico de esta ciudad, á precio baratísimo. -Informarán en esta imprenta.

Gran Fábrica de Gaseosas, Sifones y Depósito de Cerveza de EMILIA MAGRIÑA

SUCESORA DE D. FRANCISCO BALCELLS
San Francisco, 19.-Tarragona.
La dueña de esta antigua y acreditada fábrica de gaseosa de servir á su numerosa clientela ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gaseosas y sifones, montándolo con arreglo á los más modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren además de un excelente servicio los precios más económicos posibles.
San Francisco, 19.-Tarragona

GRAN INVENTO

Bentaduras sin ningún paladar. Con privilegio de invención. Las construye el Dr. JORDAN, paseo de Gracia, 4, 1.º -Barcelona. Opera todos los lunes en Reus, plaza de Prim, 2, principal.

NEGOCIO

Se arrienda la antigua y renombrada casa Fonda de la Rosa de Valls. Para informes dirigirse á la calle de Cervantes de esta capital, num. 6, entresuelo, primera.

A LOS AGRICULTORES

Se vende un malacate en buen estado. Darán razón en esta Administración.

CONFITES ANTIVENEREOS COSTANZI

Advertisement for Confites Antivenereos Costanzi, including a portrait of A. Salvati Costanzi and text describing the medicine's benefits for venereal diseases.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

PASTILLAS SERRA

Son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

A TRES REALES CAJA

Farmacia del Centro de MANUEL FONT.-Rambla de San Juan, núm. 57
Tarragona.-Teléfono 43.-Tarragona



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

León XIII

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos torales Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Lomon, Colón, Sabaniilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carrupano, Trinidad, Guanta y Cumaná con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 21 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Alicante

directamente para Port-Said, Snez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

Cataluña

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de Cosza Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona DON EMILIO BORRÁS, plaza de Olózaga, 11.

BICARBONATO DE SOSA

Químicamente puro

EN POLVO, EN PASTILLAS Y COMPRIMIDAS

TORRES MUÑOZ, S. MARCOS 11, FARMACIA

Se vende en cajitas pequeñas y en latas económicas de 1 1/2 kgs. á 5 pts.

PASTILLAS BONALD

CLORO BORO SODIDAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

CANTHEA AVIRILIS: ELIXIRANTI BACILAR BOLAND

Policiclerofosfata Bonald.—Medicamento Anti-neurasténico y anti-diabético, Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el globalorjojo. Frasco de Acantea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acauthea 5 pesetas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Groguera, 17), Madrid. En Barcelona, Gignás, 5.

Establecimiento Tipográfico

LLORENS GIBERT Y CABRÉ

Tarragona.-4, Fortuny, 4.-Tarragona

En este establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con PRONTITUD y ECONOMIA.

ESQUELAS

y toda clase de anuncios se admiten en la Administración del HERALDO DE TARRAGONA

Fortuny, 4, (imprenta)

PRECIOS CONVENCIONALES PAGO ADELANTADO

Tarjetas de visita. Se ha recibido un inmenso surtido